

Decreto N° 2986 que integra el Jurado del Hipódromo "Estadio Trujillo" de la ciudad de Santiago de los Caballeros.— G. O. N° 6332, del 26 de Septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2986.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 433, del 23 de Diciembre de 1943, que instituye la Dirección General de Deporte; y

VISTO el artículo 81, primer acápite del Reglamento Hípico N° 1657, modificado por el Decreto N° 2260, del 7 de Noviembre de 1944,

D E C R E T O :

UNICO.— El Jurado del Hipódromo "Estadio Trujillo" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, queda integrado de la siguiente manera:

Sr. Luis Carballo R.	Juez Presidente
Dr. Emilio G. Jorge	Juez Vicepresidente
Agr. Luis José Alvarez	Juez
Sr. Máximo Rodríguez Volta	Juez
Sr. Máximo Rodríguez Volta	Juez
Sr. Tulio Pichardo	Juez

Suplentes:

Sr. Medardo Cordero
Dr. Anibal Campagna
Lic. Manuel A. Saleta
Sr. Mario Emilio Espaillat, y
Sr. José Lubrano.

Secretario del Jurado: Sr. Arturo Bisonó Fernández.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2987, que reintegra a sus funciones de Miembro de la Comisión de Defensa del Café y del Cacao al señor Luis O. Castillo.— G. O. N° 6336, del 4 de Octubre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2987.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;